

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DÍA 1.º DE ENERO DE 1882.
Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 3'25 (mixto) 3'40 mañana, 2'45 tarde.
De Manacor para Palma y La Puebla: 3'50, (mixto), 8 m. 3'45 t.
De La Puebla para Palma y Manacor 4'35, (mixto) 8'25 mañana y 3'33 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahón.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahón por Alcedia.—Jueves Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcedia.

NTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahón por Alcedia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante. Jueves 9 m. Mahón.—12 mañana Barcelona por Alcedia.—Sábado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS Á CINCO CÉNTIMOS DE PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

EDITORIAL.

De nuestro colega *La Discusion* tomamos el siguiente artículo reseñando la situación de Madrid, y que nosotros reproducimos porque se adopte perfectamente á las provincias.

EN PLENAS FIESTAS.

En los pocos diarios ministeriales que ayer se publicaron leímos lo mismo.

Parece que todos ellos se habian puesto de acuerdo ó habian recibido idéntica consigna.

En Madrid no ocurre nada. La política da tregua con motivo de las diversiones de estos días. El pueblo se divierte...

¡Oh, qué gran país! ¿Cómo puede por un momento siquiera sospecharse que no sea completamente feliz, que no nade en la abundancia la nación, cuando se asiste á estas bacanales?

Y sin embargo, ¡cuántas veces no engañan las apariencias!

Nosotros asistimos al carnaval de 1868.

La situación del país entonces ofrecía muchos puntos de semejanza con la actual.

Las cosechas habian sido escasas. Las tierras se hallaban sin empanar, por falta de lluvias, habiéndose perdido las semillas en las que se habian empanado. De todas las provincias afluan á Madrid á millares braceros en busca de trabajo, que no encontraban. Verdaderas falanjes de pobres mendigaban por las calles más céntricas y por los paseos públicos. El hambre se dejaba sentir de un modo horrible en todas partes. La salud pública se resentía tanto ó más que al presente, ya con motivo de las excesivas presiones atmosféricas, ya, lo que es más seguro, como inmediata consecuencia de las privaciones, de la mala alimentación y de la miseria.

Pues bien, á pesar de todas estas circunstancias aterradoras, el carnaval de 1868 no fué menos alegre ni menos divertido en Madrid que el presente; al contrario, nos parece que había mayor animación, más bullicio, más alegría...

¿Y qué se deduce de esto? nos preguntarán los ministeriales.

Ni más ni menos que lo que se deduce de aquello, responderemos nosotros.

¿Qué pretenden probar ellos al decir que el pueblo se divierte, que la política, aun á despecho de las oposiciones, duerme estos días en profunda calma, dando tregua al placer y á las diversiones?

Pues nosotros deducimos precisamente lo contrario de lo que se proponen demostrar ellos.

Aun dejando aparte las comparaciones, por lo que siempre suelen tener de odiosas, negamos en absoluto que la política duerma un solo instante, que haya esa profunda calma que ellos dicen, sino al contrario, profundo disgusto, constante alarma y cierta agitación é inquietud en los ánimos, que podrá muy bien no observar el gobierno, pero que no por eso dejarán de producir en contra suya los naturales resultados.

Porque el gobierno para nada se mueve, porque carece en absoluto de iniciativa, porque yace sumido en las delicias del poder, porque goza.... entiendo que lo mismo sucede á España...

¡Qué grave error!

En vano se busca en épocas de grande centralización en las grandes capitales un reflejo del estado del país.

De intento hemos recordado el año 1868, porque nunca el estado de España fué tan miserable...

Sin embargo de ello, aquí había el mismo lujo, el boato. Se daban suntuosos bailes; se consumían cuantiosas fortunas en fiestas y zambras y regocijos.

Recordamos haber leído por aquel entonces en varios periódicos, nada sospechosos de ideas liberales, censuras á aquel lujo que parecía como un escarnio de la miseria y del hambre del país.

Algo y aun algunos pudiera en la actualidad repetirse sobre lo mismo.

No, el país no se divierte.

Agobiado por diversas calamidades, se halla poseído de grandes inquietudes y de terrible alarma.

No sabe si podrá pagar los impuestos que se le exigen. Los terratenientes temen verse obligados á abandonar sus tierras al Estado; los industriales verse en la triste precisión de abandonar sus industrias; los comerciantes llegar al duro trance de cerrar sus comercios, y así por este orden todos, ó casi todos se pierden en un abismo idsondable de conjeturas, de sospechas y de miedos.

Ah! si ya que las torpezas del gobierno tan malparados nos traen, siquiera el «cielo» nos prodigase sus bendiciones!

Pero la lluvia no viene, á pesar de las rogativas públicas ordenadas por los obispos. Y Camacho no cede, á pesar de las rogativas públicas y privadas de los contribuyentes.

¿Qué será de España con estas calamidades? ¿Cuántos serán los españoles que puedan seguir viviendo en este dichoso país, sin buscar en otros extraños el pan y la felicidad que aquí les *sobren*?

Por cierto que las fiestas de Carnual están muy espléndidas.

Y los fusionistas deben darse por ello mil parabienes. Nadie se acuerda por ahora de política.

Madrid goza, exceptuando por supuesto el Madrid que no puede pagar, el Madrid que no encuentra trabajo, el Madrid que no come, es decir, las tres cuartas partes de Madrid.

Correspondencia particular de EL COMERCIO.

París 17.

Expulsion de un extranjero.—M. Clovis Hugues insiste en preguntar al ministerio sobre la expulsion de M. Pierre Lavrof. El Rappel, por la pluma de M. Edouard Lockroy, siente que no se haña una verdadera interpelacion.

Un ruso, hombre distinguido y honorable, habita en Francia desde hace 7 años. Durante estos 7 años nadie ha tenido ninguna reproche que hacerle.

Un día sobre una inscripcion para sus amigos desgraciados. El embajador va á buscar al primer ministro de entonces. Este consulta á su consejo. El consejo se niega á expulsarle. Llega un nuevo ministro y expulsa inmediatamente al ruso porque es un liberal.

Se piden explicaciones al nuevo ministro y responde.

«Es la legislación que es mala.» Ah! no, es la legislación. Sin duda que es mala tiranía y odiosa. Instituye las arbitrariedades, el ministro era dueño de aplicarla ó no. Si la encuentra mala, claro es que no debe hacer uso de ella.

No obstante se promete corregir la legislación.

Hace ya ocho días que esto dura. M. Pierre Lavroff ha salido de Francia y se encuentra en Inglaterra.

La conducta de nuestros gobiernos nos hace desempeñar un triste papel en Europa, Francia era un país hospitalario en otros tiempos. Ya no es pedirla asilo los enemigos de la monarquía y la República francesa, cuyos defensores han estado tanto tiempo refugiados en Guernesey, en Londres, en Bruselas, y en Ginebra, no quiere ya proteger á un proscrito.

Los jesuitas vuelven á entrar.—Los jesuitas expulsados en Francia están tomando sus disposiciones para volver desde que han sabido que M. de Freycinet era presidente del consejo de ministros.

Hoy podemos afirmar que un gran número de ellos ha entrado, no solamente en sus establecimientos del Sur, Este y Oeste, si no tambien en los mismos establecimientos que poseen en París.

Nos dicen como cosa cierta que á la hora actual todas las celdas del establecimiento de la calle Francisco primero están ocupadas. Los padres jesuitas viven allí, trabajan allí, y allí esperan tranquilamente los acontecimientos.

Además, algunos hoteles del faubourg Saint-Germain, cuyos propietarios habian creído deber cerrar puertas y ven-

tan desde la dispersion de las congregaciones, han vuelto á abrir triunfalmente en cuanto ha subido al poder M. de Freycinet.

En suma, de todo esto debemos concluir que las congregaciones pretenden hacer tragar el anzuelo al nuevo gabinete.

Han hecho que vuelvan á entrar en Francia y en París muchos de sus miembros, unicamente para ver si M. Ferry conseguía determinar á M. Freycinet á que siguiera respecto de ellos la política de rigor, y si este último no se acordaba, por su parte, que en algun modo son traidos compromisos morales con el Vaticano, á consecuencia de las negociaciones comenzadas en otro tiempo con el nuncio.

Podría muy bien suceder que hubieron visto claro, porque nosotros sabemos de origen cierto que M. de Freycinet está actualmente en París á propósito de este grave asunto. Inútil es añadir que los jesuitas abrigan la esperanza de que M. de Freycinet está disponiendo en concordia su política presente con su política pasada.

Sabemos que los diputados de las poblaciones á las que han vuelto los jesuitas no autorizados en cuanto han tenido noticia de que M. Freycinet ocupaba el poder han manifestado la intencion de hacer una interpelacion al gobierno en el Parlamento, si se acentua y generaliza aquel movimiento.

Revista comercial.—Esta semana ha habido una ligera mejoría en nuestras ventas de artículos de sedería, lencería, confecciones, botonería, modos y guarniciones. Las lanas, telas, indianas, telas para muebles y objetos de lujo continúan en calma.

No obstante, la quincena pasada parece estar en progreso sobre la del mes de Enero para todos los artículos en general, y si las órdenes que se nos anuncian de las provincias y del Sur se confirman el mes de Febrero de éste año no será interior al de 1881.

Segun los documentos publicados por la direccion de aduanas, nuestras exportaciones en objetos fabricados durante el mes de Enero se han elevado á 70.430.000 frs. contra 91.637.000 frs. en 1881, sea una disminucion de 21 millones de francos.

Las importaciones de objetos de la misma naturaleza han sufrido tambien una disminucion de 30 millones, contra todos los procedentes.

Nuestras ventas de la semana en sederías, lanas, confecciones y botonería han tenido lugar para el Plata España, Alemania y los Estados-Unidos. Parece que han prevalecido las demandas en artículos corrientes.

La pañería y las telas de alta novedad han tenido algunas buenas comisiones para Inglaterra, España, Rusia ó Italia.

Diversas casas de comision han recibido estos últimos días órdenes para provincias en los artículos de verano.

No se resienten mucho de la crisis actual la lencería confeccionada, los encajes, bordados, fichus y otras fanatarias para señoras. Inglaterra, principalmente, no ha hecho compras imprevistas en estos diferentes artículos. Han venido despues por orden de importancia España, el Plata, el Brasil y los Estados-Unidos.

La pasamanería, los botones de confeccion y diversas guarniciones son buscados igualmente por los ingleses. Hay tambien numerosas comisiones de Alemania, Estados-Unidos y centro América.

Algunas buenas compras de flores para las provincias Adornos para Inglaterra y Alemania.

Siguen en calma la bisutería oro y plata. Solo ha habido algunas para el interior de Francia y Portugal.

Continua siempre en la misma situacion la bisutería falsa. Apenas hemos tenido tres ó cuatro compradores para Francia en los géneros delicados: Para España y las colonias hemos tenido algunas demandas, principalmente en alfileres para corbatas.

Los juguetes siguen en completa calma. Hay no obstante algunas órdenes de las Antillas y de la América central para compras de juguetes mecánicos y eléctricos, y las últimas novedades para Inglaterra, el Brasil y los Estados-Unidos.

Los artículos de fantasía para hombres y señoras y los

artículos para fumar res han dado lugar á algunas comisiones para Inglaterra, España, Rusia y Holanda y los artículos de oficina y óptica para Rusia, Inglaterra y el Plata.

El carnaval.—Con motivo de las fiestas del carnaval no se publicará la «Correspondencia Latina» hasta el viernes próximo.

C. L.

NOTICIAS.

Madrid 21

El asunto del día hállase reducido á comentar en todos los tonos el tratado de comercio franco español, que hoy, por arte de *birli-birloque*, dando prueba de su perspicacia, publica «El Imparcial»: Hacer un análisis del tratado en cuestión, no es asunto propio de una correspondencia. Diré, sin embargo, y esto como conclusión final, que, según se desprende de los detalles que «El Imparcial», suministra, las partidas de nuestro arancel modificadas, ascienden á 89, la mayor parte tejidos, metales labrados, papeles, maderas labradas y otros varios objetos manufacturados; y que la mayor parte de estas rebajas y modificaciones vienen á coincidir próximamente con las que resultarán de la aplicación de la base 5.^a aunque no deje todavía haber algunas de mayor consideración.

La circunstancia de no haberse publicado con el tratado referido las tarifas correspondientes, y la reserva que aun se guarda en los círculos oficiales sobre el particular, son causa por otra parte para que no se pueda hablar á ciencia cierta: si puede asegurarse desde luego, que entre los elementos adictos á la producción nacional ha causado gran disgusto, y mas disgusto todavía entre varios catalanes caracterizados que en Madrid residen. Supongo que cuando en esa se conozcan las cláusulas convenidas, producirán el mismo deplorable efecto. Honor, pues, á «El Imparcial», el primero que ha conseguido romper el velo en asunto tan interesante para advertirnos de que la ruina de la industria está ya de cretada y empezará á cumplirse desde el próximo 16 de mayo, si las Cortes no oponen su voto, que no lo opondrán.

Ya ha nombrado el cardenal Moreno, en uso de las atribuciones que le han sido concedidas por el Papa, la Junta Directiva de la nueva peregrinación. Compónenla los señores: cardenal Moreno, presidente; vice-presidentes; señores Nocedal y Canga-Argüelles; y vocales, los señores Ampuero, Ortiz de Zárate, Pidal y Mon, marqués de Pidal, y varios otros pertenecientes á la antigua Junta y á la de la Unión Católica, con los directores de la prensa católica de Madrid, incluso, según se dice, el señor Santana, propietario de «La Correspondencia de España.»

Pero no ha sido mas pronto quedar constituida la Junta, que apresurarse á hacer renuncia de sus cargos los individuos afectos al «Siglo Futuro», según manifestacion hecha al cardenal Moreno por el señor Nocedal, en una conferencia últimamente celebrada con su eminencia. Esto no obstante, los señores Nocedal no desisten de su proyecto, aunque se declaran enemigos de las peregrinaciones diocesanas. Las mismas juntas que ellos habían nombrado se encargarán de reclutar gente para llevar á efecto, con siniestros fines para las diócesanas, la peregrinación carlista, que con carácter particular, para que no pueda prohibirla el Gobierno, se reunirá en Roma y visitará el Vaticano en los mismos días en que lo visite la otra peregrinación. De este modo, demostrarán públicamente los propietarios de «El Siglo Futuro» su supremacía sobre los de la Unión Católica. Este pensamiento, no obstante, está hoy todavía en embrion.

Mañana á las diez es la hora señalada para poner la ceniza en la frente á los directores de periódicos de Madrid. El ministro de Gracia y Justicia les ha citado á esa hora á su despacho para leerles, de acuerdo con el ministro de la Gobernación, la nueva ley de imprenta.

El señor Moret emprendió anoche su viage á Andalucía, siendo Córdoba la primera ciudad que se propone visitar. También salió la corte.

Los propósitos de llevar al Sindicato á los tribunales, se convierten en hechos, según de público se asegura.

La goleta «Esther» se fué ayer á pique en aguas de Málaga, salvándose la tripulación. Vale.—NICÉFORO.

SINDICATO MADRILEÑO.

En el *Boletín* que anoche repartió el sindicato se hacen las siguientes declaraciones:

«Algunos periódicos ministeriales con la más sana intención se han hecho eco de falsos rumores que atacan al presidente del sindicato madrileño y también á algunos individuos de la junta directiva; más como la intención es conocida, lejos de producir el efecto que se proponen resulta todo lo contrario, consiguiendo aumentar más y más con esta conducta la hostilidad de los contribuyentes hácia el nuevo reglamento, al ver que sin obligarles definitivamente, en lugar de buscar razones que oponer á las nuestras, recurren á medios poco respetados, para extraviar la opinión pero estamos seguros que no conseguirán su objeto por que las malas causas jamás pueden tener buenas defensas. Entre otras cosas se ha dicho, que los señores Maltrana, Martín Rey y perillan, habían pagado la contribucion haciendo renuncia de sus cargos, lo cual es completamente falso, porque ni el señor Maltrana ni ninguno de los señores de la junta, han pagado ni pagarán la contribucion mientras no se suspenda el nuevo reglamento en todas sus partes. Y no dejarán de pagar por no soportar las cargas del Estado, las cuales son los primeros á levantar según la medida de sus fuerzas, sino por la injusticia y absurdo con que se pretende implantar un nuevo reglamento en contra de la opinion de todo el país en general.

Varias veces hemos demostrado y hoy repetimos nuevamente, que el reglamento actual, lejos de venir á buscar la equidad del tributo, como ha asegurado el ministro de Hacienda, lejos de venir á proteger las pequeñas industrias como una y mil veces ha dicho el señor Camacho, viene á arrancar la última gota de sudor del pobre industrial, que á costa de mil trabajos y privaciones consigue ganar una miserable suma para librar de las garras de la miseria como ya hemos hecho ver respecto de las aguadoras del Prado, á los carboneros, carniceros, panaderos, y demás industrias pequeñas que salen notablemente perjudicadas con las nuevas tarifas.

Y no es solamente en Madrid donde se hacen sentir los efectos de este absurdo reglamento. En Ciudad-Rodrigo, según carta que acabamos de recibir se han dado de baja to-

dos los abogados por no poder pagar la contribucion en arreglo al nuevo reglamento. Si las cosas siguen por este camino, pronto podrán imitarnos la mitad de los españoles.»

—La *Correspondencia* dice que los amigos del señor Cánovas niegan que la conferencia entre éste y el duque de la Torre celebrada casualmente en el hotel del duque, la noche del baile, versase sobre los puntos que indicó *Fenimore* en nuestro periódico.

Nosotros continuamos creyéndonos bien informados.

—Entre los candidatos á la presidencia del «Centro Militar» colocó anoche *El Diario Español* al general señor Lopez Dominguez.

El colega conservador se equivoca al anunciar aquella candidatura. Es cierto que varios socios del «Centro Militar» amigos cariñosos del general Lopez Dominguez, volvieron á proponerle que adoptase la candidatura presidencial para dicho círculo, en la seguridad de que obtendría el triunfo por considerable mayoría de votos; pero el distinguido general excusó esta vez como la primera el honor que se trataba de dispensarle y desde aquel momento renunciaron á sus propósitos los que venían patrocinando la candidatura del general Lopez Dominguez.

—Sobre si el señor Candau ha conferenciado ó no con el señor Sagasta y si la entrevista la ha celebrado con el ministro de la Gobernación y no con el presidente del Consejo, vienen los periódicos hace dos días ocupándose de aquel repetible hombre público y haciendo cálculos respecto á su actitud para con el gabinete en general, y con varios de los ministros particularmente.

La actitud del señor Candau, es, sin embargo, clarísima. Está disgustado, profundamente disgustado con el gobierno, porque no atiende ninguna de sus indicaciones; ni siquiera aquellas que se refieren á los intereses de su distrito.

Aparte de esta queja de carácter colectivo, el señor Candau la tiene también del gobernador de Sevilla, no porque este sea el señor Acuña, sino porque entiende que dicha autoridad sirve con predilección los intereses del señor Albareda en la provincia de Sevilla, sin dejarle que intervenga en ella tan directa y eficazmente como lo ha hecho en otras ocasiones.

El señor Candau ha olvidado el conocido adagio de que «donde hay patron no manda marinero.»

Natural es que el señor Albareda sea «el patron» en estos momentos, y, por consecuencia, el señor Candau debia saberse de memoria el papel que le corresponde.

Baza mayor quita menor: es cosa averiguada.

—En el salon de conferencias del Congreso oímos hablar ayer vagamente de una conferencia celebrada entre el cardenal Moreno y el señor Nocedal á instancias del primero, y con el propósito de que los carlistas católicos ayudaran á los prelados en la organización de las peregrinaciones diocesanas. Y se añadía que el señor Nocedal había manifestado á su eminencia que le era imposible acceder á sus deseos, porque se propone aprovechar los poderosos elementos de que dispone para realizar su peregrinacion enfrente de las diócesanas, demostrando así al Vaticano el error en que ha incurrido al modificar sus primitivas instrucciones respecto de la romería.

La noticia nos parece muy verosímil.

PARTES TELEGRAFICAS.

Berlin 19.—Los periódicos alemanes toman nota del discurso del general ruso Skobeleff, declarando que semejantes bravatas no asustan de ningun modo á Alemania.

Añaden que no creen que Rusia quiera hacer la guerra, teniendo en cuenta el estado de su hacienda, y el mal social que la devora.

Los periódicos de Viena no dan importancia alguna al discurso de Skobeleff.

El «*Freundenblatt*» siente que un general ruso haya podido usar un lenguaje que está en contradicción con las ideas y las intenciones del czar.

Paris 19.—Es probable que el señor Mercere reemplace al almirante Jaures en el cargo de embajador de Francia en Madrid.

El presidente del Consejo de ministros señor Freycinet pedirá su beneplácito al gobierno de Madrid.

Paris 19.—El ministro del Interior ha dirigido una circular á los prefectos encargándoles designen los establecimientos, donde los congregacionistas expulsados intentan volver.

Paris 20.—Se cree que en vista de la oposicion de la mayor parte de los diputados de la Cámara, Mr. Talandier renunciará á llevar adelante su proposicion, pidiendo que se haga una estadística de las opiniones religiosas de los franceses.

El gobierno francés ha hecho nuevas concesiones á Inglaterra para la celebracion del tratado de comercio, pero todavía no se ha llegado á un acuerdo definitivo.

Londrés 20.—La prensa inglesa censura esta mañana duramente el discurso pronunciado por el general ruso Skobeleff recibiendo á los estudiantes serbios de Paris.

El «*Times*» cree que el gobierno del czar debe desaprobado semejante provocacion.

El «*Daily-News*» refiere una entrevista celebrada por su corresponsal de Paris con dicho general.

Dice que en ella éste atacó la política de Austria oprimiendo á los slayos de la península de los Balkanes.

El general añadió que esto constituyó una violacion del tratado de Berlin.

Si esto continúa, declaró, Rusia combatirá al Austria.

Adén 18.—Llegó vapor «Valencia» del margués de Campo sin novedad y continúa viaje á Manila.

Paris 20.—El jueves habrá en la Cámara de diputados un ánimo debate sobre la cuestion de Túnez.

La Mayoría de la Cámara se muestra favorable á la proposicion sobre los entierros civiles.

Las familias de los finados tendrán el derecho absoluto de decidir si los funerales deben tener carácter civil ó religioso, á no ser que el difunto hubiera expresado su voluntad sobre el asunto, y el sacerdote que se niegue á un entierro civil será castigado.

Viena 20.—A consecuencia de las prisiones verificadas en Bulgaria se ha calmado la agitacion que reinaba en aquel principado.

Los agitadores no se proponian mas que exigir del principe un cambio de ministerio.

Paris 20.—Se asegura que el gobierno francés se niega á conceder á Inglaterra el trato de la nacion más favorecida.

que exige el gabinete de Londres para la celebracion del tratado de comercio.

Casi todos los países productores de vino concurrirán á la exposicion vinícola de Burdeos. Hasta los pequeños estados de oriente han anunciado el próximo envio de sus productos.

Paris 20.—Se asegura que el general ruso Skobeleff ha resuelto abandonar inmediatamente á Paris en vista de la gran polvareda que ha levantado su discurso sobrestando el odio de los slayos contra los alemanes, discurso que reprobaba altamente toda la prensa sensata de Europa, y que á motivado ya reclamaciones por parte del gobierno de Berlin al de San Petersburgo.

Madrid 22.—Segun las concesiones obtenidas por Francia de España que resultarían de todos modos en caso de aplicarse la base 5.^a arancelaria resulta que la totalidad de las partidas señaladas en nuestro arancel con letra B se reduce al 15 por 100 de los derechos.

Las partidas más directamente importantes de la industria de Cataluña, pagarán los siguientes derechos:

Tejidos de algodón, llanos, tupidos, crudos, blancos ó teñidos, en piezas y pañuelos hasta 25 hilos inclusive cuadrado 6 milímetros: 1 peseta 54 centimos el kilogramo.—Tejido de algodón de 26 hilos para arriba, 1.⁷⁴.—Estampados, cruzados y labrados al telar hasta 25 hilos, 2.40.—Idem de más de 25 hilos, 2.49.—Muselinas, batistas, lilon, ergandies y demás tejidos diafanos, 2.24.

Acolchados y piqués idem, 2.12; pana veludillo y demás tejidos dobles, 2.49; tules, 4.18; crochet, 2.36; puntillas que no sean de crochet, 5.41; tejidos de punto en pieza, camisetas y pantalones, 1.97; idem, calcetines, guantes y demás, 2.54; idem de lino llano hasta 40 hilos, 87 centimos idem de 12 á 24 hilos, 2 pesetas 17 centimos; idem de 25 hilos para arriba, 3.85; idem cruzados y labrados, 1.83; idem de hilo de punto, 4.58; alfombras de lana, 102.93 los 100 kilogramos; fieltros 60 centimos el kilogramo; mantas, 1 peseta 79 centimos; paños, 4.36 idem mezclados, 2.60; otros tejidos de lana, 3.50; idem con mezcla de algodón, 3.47; pasamanería de lana, 2.50; idem otras clases, 2 pesetas.

Madrid 22.—Las partidas asignadas con notables rebajas en el nuevo tratado de comercio son entre otras: ladrillos de teja en 100 kilogramos pagarán 6 centimos; loza vidriada, 26 pesetas 53 centimos; alambre de latón, 20 pesetas 63 centimos; tejidos de seda llanos ó cruzados, 10 pesetas el kilogramo; terciopelos y felpas, 12 pesetas tejidos filiseta, borra, seda cruda, 5 pesetas; tules, encajes, puntillas de seda, 7 pesetas; tejidos de punto de seda, 10 pesetas; terciopelos felpas de seda tramados de algodón, 8 pesetas, otros tejidos de igual mezcla 4 pesetas; tejidos de seda tramados de lana, 5 pesetas; guantes de piel, 18 pesetas 33 centimos; calzado, 5 pesetas 67 centimos; botones, 50 centimos de peseta; paraguas y sombrillas de seda, 1 franco 25 centimos pieza; idem otras clases, 75 centimos pieza.

Otras partidas tienen derechos mayores relativamente al primer plazo de la aplicación de la base 5.^a pagando el vidrio y el cristal plano 16 pesetas 4 centimos los 100 kilogramos los pianos 174 pesetas 14 centimos cada uno, el papel cortado y la cartulina 40 pesetas 75 centimos por 100 kilogramos.

Por otras partidas pagarán los encajes 12 pesetas 50 centimos kilogramo; alfombras yute, 25 centimos; tejidos de lana pura, 3 pesetas 50 centimos; pieles charoladas, 2 pesetas 50 centimos.

Las principales rebajas comprenden las sederias, los vinos, la ropa confeccionada y las telas bordadas á mano y á máquina.

Madrid 22.—Parece que el capitán general de Cuba dimite á consecuencia de la actitud del partido conservador cubano, que apela á toda clase de medios y promueve agitacion en la Isla con objeto de ganar las elecciones que se consideran perdidas.

El gobierno se halla resulto á mantener en su cargo al capitán general, y se le comunican instrucciones para proceder con energia.

Los partidos liberales de la Isla, según se anuncia telegráficamente, están dispuestos á retraerse de la lucha electoral en la próxima eleccion de senadores por Puerto-Príncipe, á consecuencia de la anulacion de las actas de los senadores conservadores.

Las primeras discusiones de las Cortes versarán sobre el tratado de comercio franco-español, que se propone el gobierno ratificar inmediatamente.

En los círculos políticos se debate con gran calor la parte conocida de dicho tratado, impugnándole los círculos catalanes y los representantes de las industrias y de los vinos españoles, por los perjuicios que se causan á otras industrias.

LOCAL.

Anoche celebraron una animada reunion los sastres de esta ciudad constituyéndose en gremio, y acordando por unanimidad adherirse á los acuerdos de los industriales que protestan contra las nuevas tarifas.

Esta noche abre de nuevo al público sus puertas el «Círculo-Balear, poniéndose en escena *La Rosa Amarillo*, divertida comedia de D. Eusebio Blasco.

Por encargo de la Empresa se está escribiendo otra comedia que se titulará *La Beata Catalina Tomás*.

Ante la Sala de gobierno de esta Audiencia hoy han prestado juramento para el ejercicio de la abogacion D. Miguel Pons y Pons y D. Enrique Sureda y Morera.

A las 6 1/2 de la mañana ha fondeado en este puerto procedente del de Barcelona el vapor-correo *Lullio* con la correspondencia 25 pasajeros y varios efectos.

Para que la prensa ministerial vea que no andamos tan desacertados como ha querido suponer al manifestar nuestra estrañeza por el perentorio plazo concedido á los contribuyentes en una comunicacion del Delegado de Hacienda en que se hacia referencia á ins-

trucciones del Sr. Ministro del ramo, copiamos el siguiente suelto de *El Diario de Palma*:

«En la Sucursal del Banco de España había ayer mucho barullo con motivo de la recaudación del tercer trimestre de contribución territorial. No faltaban empujones entre la apiñada muchedumbre, oyéndose también por allí que se declamaba mucho contra la orden de que el día 25 serán apremiados los que no hayan pagado. Difícilmente creemos nosotros que tal disposición pueda cumplirse, no habiendo pasado á cobrar á domicilio, conforme está mandando. Es muy inconveniente y redundante en desprestigio del gobierno el dar órdenes que no pueden cumplirse, viéndose luego en la precisión de modificarlas.»

Dice «El Isleño»:

«El telegrafo nos anuncia hoy la actitud de la Union Mercantil, círculo que lleva la representación de lo más grande del Comercio de la Corte. Cuando algunos periódicos ministeriales que nos anunciaban con fruición que aquel debía celebrar junta extraordinaria para juzgar la conducta del Sindicato madrileño; la agencia telegráfica nos dice que el objeto de la Junta, que se celebrará el lunes, es discutir una proposición haciendo causa común con el Sindicato.»

La cosa no tiene malicia al parecer y es tan notable la diferencia de uno á otro extremo que no necesita comentarios para que cada cual pueda formar juicio.»

Dice «El Constitucional»:

«Parece que el 28 de este mes dejará de publicarse nuestro colega *El Demócrata*, órgano del partido progresista-democrático, y que el día primero de Marzo aparecerá el primer número de *Las Islas*.»

El «Diluvio» del 23 recibido por el correo de ayer que publica el siguiente suelto:

«Hoy que se pone tanto empeño en hablar de los pingües cobros que en el ramo de contribuciones está haciendo el gobierno, bueno es que se sepa lo que contestan los órganos no sospechosos de ministerialismo. En «El Liberal» llegado anoche encontramos el siguiente suelto que pinta la cosa al vivo. Dice así.

«Los diarios ministeriales celebran la puntualidad con que se verifica la cobranza de los impuestos.

Pero un periódico de noticias se encargó anoche de amargarles el gusto, dando estas noticias:

«En círculos afectos al Sindicato se decía que hasta hoy no se habían cobrado más que 28 recibos.»

Que en las provincias tampoco las noticias eran muy alagüeñas; pues en Toledo no se habían cobrado más que tres recibos, en Valladolid ninguno en Palencia y en otros puntos continúa la resistencia....»

—¡Je, je! dirá el Sr. Camacho al leer esto. ¡Qué bromistas están los contribuyentes!»

Por este suelto y otros que leemos en los periódicos deducimos que la cobranza no es tal como algunos han supuesto, pues si bien en la contribución territorial, porque se cobra á buena cuenta como en el anterior trimestre, se paga con alguna regularidad, no sucede lo mismo con la de subsidio que desde luego ya figura con los recargos establecidos; y si fuese á averiguarse el por qué de los pocos que por este concepto pagan tal vez, encontraríamos motivos para comentarios.

El tiempo dirá.

Mañana tendrá lugar en nuestro teatro principal el gran concierto sacro organizado por los señores Rampa y Mazzi, en el que se ejecutará por primera vez el celebrado *Stabat Mater* del inmortal Pergolesi.

En contestación al suelto que publicamos demostrando la inconveniencia cometida por el Sr. Terrés al dar publicidad á una comunicacion inverosímil del Sr. Delegado de Hacienda, dicen ayer el periódico ministerial *El Boleín* que hemos tergiversado los términos del escrito de que se trata.

¿Qué términos hemos tergiversado? Fácil ha sido al *Boleín* decirlo, veremos si tiene habilidad para probarlo.

Asegura el colega que es aquel un documento de oficina á oficina; y tan enterado está por lo comun de los asuntos que á los centros oficiales atañen que no podemos dudar de su palabra; pero siendo esto como él dice habrá de convenir con nosotros en la imprudencia que se ha cometido al dar á la publicidad un documento reservado.

Mas tenga ó no la comunicacion del Delegado este carácter ¿puede alterar en lo más mínimo las observaciones que contra ella adujimos?

Todas han quedado sin ningún ataque concreto de *El Boleín*, ninguna hemos visto refutada; ciñase más al asunto el ilustrado colega, y lea detenidamente las siguientes líneas que publica *El Demócrata* sobre el mismo asunto que estamos discutiendo.

«Ayer demostramos de un modo claro y terminante que el sistema de anuncios nuevamente empleado por la recaudación de contribuciones de la Capital á nada bueno conduce ni menos obliga al contribuyente á satisfacer por apremios cantidad alguna, por la sencilla razon de que todos los anuncios oficiales han de ir revestidos de la seriedad de que de algun tiempo á esta parte carecen los de que nos ocupamos.

Hoy empero, la cuestion varía de aspecto, porque la Agencia para la Recaudación de contribuciones de la Capital, no satisfecha con la pretension de hacer pasar como legales anuncios que no lo son, nos espeta otro aviso, en el que se da traslado al público de una comunicacion del Delegado de Hacienda de esta provincia, por medio del que se pretende el absurdo de variar en su parte esencial el procedimiento claro y terminante que para la recaudación de contribuciones señala la

Instrucción de 3 de Diciembre del año 1869, y hasta ese extremo, permitanos el señor Delegado digamos, que no llegan sus atribuciones, porque en este caso el mismo Banco de España se alzaría contra semejantes intrusiones que vendrían á dejar como letra muerta el convenio que con el Gobierno celebró para tomar á su cargo por ocho años la recaudación de contribuciones.

Pero dejemos á un lado cierta clase de consideraciones y entremos de lleno en el fondo de la cuestion, y empecemos por copiar la primera parte del anuncio en cuestion:

«Contribuciones.—Agencia de la Capital.—El señor Director de esta sucursal me dice en comunicacion fecha de hoy lo que á la letra copio.

«El Sr. Delegado de Hacienda pública de esta provincia con fecha de ayer me dice lo que sigue.—En cumplimiento de instrucciones del excelentísimo señor Ministro y para satisfacer la imprescindible necesidad de activar la recaudación del actual tercer Trimestre se servirá V. S. disponer.—1.º Que se dé comienzo inmediatamente á los procedimientos del primer grado de apremio contra todos los contribuyentes morosos por Territorial.»

Mal puede incoarse el procedimiento ejecutivo contra contribuyentes que no han sido requeridos en sus domicilios para el pago de las cuotas que se les hayan repartido, como de un modo espreso queda prevenido en el artículo 16 de la Instrucción á que nos hemos referido.

Y continúa el señor Delegado por boca del señor Terrés, quien en último resultado es el que firma el anuncio:

2.º «Que se continúen con sujecion estricta á los plazos marcados en la ley reformada de 3 de Diciembre de 1869.—3.º Que se siga igual marcha con los contribuyentes morosos por industria; y 4.º que respecto á los de esta capital se apremiados sin falta alguna el viénes 24; sirviéndose V. S. disponer lo conveniente para que el 24 á última hora se remita por el agente recaudador á esta Delegacion, relacion detallada de los industriales que no hubieren pagado sus cuotas é importe de estas.—Lo traslado á V. para su mas exacto cumplimiento, remitiéndome para el espresado día 24 la relacion detallada de industriales á que se refiere la presente comunicacion.»

Vayamos por partes, señor Delegado, por un lado se pide el exacto cumplimiento de lo Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, por lo que respecta á los plazos que la misma marca para llevar á cabo el procedimiento ejecutivo, y á renglon seguido se obliga al agente á que falte abiertamente á esa misma Instrucción, pues no otra cosa significa exigir que en todo el día 24 se hayan satisfecho todas las cuotas por industria cuando su cobranza se cree dió principio el día 20 del mismo mes, ó sea un día menos de los que se conceden en los pueblos mas insignificantes, cuyos cobradores no vienen obligados á recaudar á domicilio las cuotas, como sucede en Palma, y para comprender la ligereza con que en tan delicado asunto se obra, basta dar lectura á los artículos 16 y 17 de la Instrucción vigente que á continuación publicamos:

Art. 16. Ante del vencimiento del plazo señalado para la cobranza de las cuotas de cada uno de los cuatro trimestres del año, los recaudadores harán insertar los oportunos anuncios de los *Boletines oficiales* de la provincia, y que además se fijen en los parajes públicos y de costumbre en cada pueblo, invitando á los contribuyentes á que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en los puntos que los recaudadores designarán, de acuerdo con las respectivas Autoridades, y en los dias del vencimiento ó posteriores á él que determinen los mismos; excepto en las capitales de provincia, en las cuales se anunciará cuando empieza la cobranza y término durante el cual se ejecutará ésta á domicilio, dándose á continuacion y publicándose un nuevo plazo perentorio á los que hubieran resultado morosos en la cobranza á domicilio para pagar sus cuotas sin recargo en la oficina de recaudacion.

Art. 17. Cuando los contribuyentes de las capitales de provincia no verifiquen el pago al ser requeridos en sus domicilios por los agentes encargados de la cobranza y los de los demás pueblos dentro del plazo que fijen los anuncios en el punto que esté situada la recaudacion, podrá procederse contra ellos por la via de apremio en la forma que se determina en las secciones siguientes, haciéndolo gradual y sucesivamente sin emplear los apremios de segundo y tercer grado hasta que se hayan apurado los trámites de los anteriores.»

Será posible que algun interesado en apremiar cuanto antes al esquilmado contribuyente, pretenda hacer creer que los cobradores han recorrido todo el domicilio en los cuatro dias, pero esto que no pasaria de ser una aberracion, no puede sostenerse en serio porque desde luego no vacilamos en afirmar que para este servicio se necesitan quince ó veinte dias de incesante y activo trabajo ejecutado por un personal apto y laborioso, sostener lo contrario, fuera desconocer por completo la importancia del servicio.

Mas luego viene el artículo 19 de la misma Instrucción á demostrar que en ningún caso puede apremiarse sin haber antes transcurridos cinco dias despues de abierta la recaudacion, artículo que insertamos íntegro para que no se crea lo interpretamos como mejor nos place.

Dice así:

«Art. 19. Para que pueda tener lugar el apremio de primer grado el día 6, y no antes, del segundo mes de cada trimestre ó el inmediato siguiente al del vencimiento del plazo durante el cual se hubiese anunciado estar abierta la recaudacion, el cobrador presentará á los Administradores económicos, cuando se trata de capitales de provincia y de partidos administrativos, ó á los Alcaldes populares respecto de los demás pueblos, una relacion de los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas, arreglada al modelo adjunto, señalado con el número 1.º»

Por via de corolario á la comunicacion del Sr. Delegado, dice el agente recaudador, al final del célebre anuncio:

«Y como esta agencia no de ha demorar por un momento el cumplimiento de las disposiciones precedentes

y deseosa por otra de que teniendo noticia de ellas los Sres. contribuyentes de esta capital puedan evitarse los apremios de instrucción, las hace públicas por medio de los periódicos de esta localidad.

Palma 21 de Febrero de 1882. El Agente, Sebastian Terrés y Socias.»

En nuestro concepto, léjos de prestarse el Sr. Terrés á faltar abiertamente á las Instrucciones vigentes, debiera convertirse en las actuales circunstancias en fiel guardador de las mismas, ya que la obcecacion del Delegado de Hacienda intenta precipitarlo en el abismo; mas nosotros que tenemos el deber de velar por el bien del país, hoy convertido en víctima espiatoria de faltas no cometidas, aconsejamos á los contribuyentes, que no se apuren por las amenazas, que ningún perjuicio se les puede ocasionar, interin los cobradores no se presenten en sus respectivos domicilios, y acudan á los tribunales de justicia, donde por necesidad han de ser oídos, en el caso no probable de que se les imponga apremio alguno.

Seguiremos el hilo de tan importante cuestion, y estaremos á la mira de cualquier injusticia que en este sentimiento se cometa, para darle la debida publicidad.

Continuacion de la relacion de Comerciantes é industriales que han firmado la exposicion que elevan al Ministro de Hacienda:

91	Gabriel Berga.	154	Gerónimo Rullan.
92	Andrés Valls.	155	Jaime Pons.
93	Maria Rosselló.	156	Antonio Molet.
94	Miguel Planas.	157	Gabriel Cortes.
95	Marcos Cabrer.	158	Miguel Aulet.
96	José Aguiló.	159	Jaime Pericas.
97	Mariano Amigó.	160	Catalina Pons.
98	Francisco Ortiz.	161	Francisco Miret y C.ª
99	Teresa Minguéz y Hnas.	162	Juan Anckermann.
100	Gabriel Montaner.	163	Pedro Llorens.
101	Rafael Pons.	164	Miguel Sastre.
102	Juana Ana Busquets	165	Joaquin Engroñat.
103	Jaime Amengual.	166	Antonio Estrades.
104	Quirico Pascual.	167	Lorenzo Pujol.
105	Rafael Antich.	168	Vicente Torres.
106	Bartolomé Lladó.	169	Francisco Puig.
107	Pedro Salom.	170	José Roca.
108	Gregorio Cañellas.	171	Sebastian Mut.
109	Francisco Torres.	172	Juan Cirerols.
110	Juan Amorós.	173	Antonio Buades.
111	José Palmer.	174	Antonio Pou.
112	Magdalena Vals.	175	Jaime Nadal.
113	Pedro A. Roca.	176	Miguel Moyá.
114	José Enriquez.	177	Miguel Cardell.
115	Miguel Serra.	178	Magdalena Vaquer.
116	Catalina Salvá.	179	José Escardó.
117	Antonia Izquierdo.	180	Mateo Quetglas.
118	José Fuster.	181	Ramon Llabres.
119	Joaquin Fuster.	182	Tomas Garrigosa.
120	Jorge Mascaró.	183	Pablo Capllong.
121	José Oliver.	184	Francisco Bordoy.
122	Bartolomé Company.	185	Mateo Merino.
123	Juan Jaume y Mayol.	186	Francisco Campins.
124	Rafael Frau.	187	Juana M.ª Ginard.
125	Sebastian Moll.	188	Sebastian Saau.
126	Miguel Llambias.	189	Pablo Comas.
127	Antonio Sas're.	190	José Ramis.
128	Miguel Bibiloni.	191	Bernardo Sastre.
129	Bernardo Sans.	192	Bartolomé Oliver.
130	Bartolomé Horrach.	193	Juan Cañellas.
131	Lorenzo Villalonga.	194	José Mut.
132	Salvador Vich.	195	Juan Guiscafne.
133	Mateo Garau.	196	Tomas Quetglas.
134	Jaime Barceló.	197	Margarita Bailler.
135	José Rubi.	198	Pedro Massanet.
136	Gabriel Vanrell.	209	Mateo Amades.
137	Juan Lladó.	200	Antonio Bermazol.
138	Antonio Bosch.	201	Bernardo Soller.
139	José Ramon.	202	Miguel Gelabert.
140	Gabriel Adrover.	203	Jorge Mas.
141	Jaime Carbonell.	204	Maria M. Ansorena.
142	José Font y Oliver.	205	Cosme Vidal.
143	Jaime Carbonell.	206	Damian Vidal.
144	Miguel Rodríguez.	207	Victor Valenzuela.
145	Sebastian Palmer.	208	José Ribas.
146	Bartolomé Mas.	209	Enrique Estades.
147	Joaquin Engroñat.	210	Tomas Hort.
148	Bartolomé Mas.	211	Sebastian Sampol.
149	Francisco Forteza.	212	Sebastian Más.
150	Jaime Oliver.	213	Francisco Company.
151	Miguel Duran.	214	Andrés Isern.
152	Beatriz Garcia.	215	Ana Noguera.
153	Domingo Montaner.	216	Bernardo Marqués.

(Se continuará.)

TELÉGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 24 á las 2:30 t.
(Recibido á las 5:54 t.)

En el sorteo de la loteria el 1.º premio ha tocado al n.º 17,701 despachado en Madrid, el 2.º al 35,350 en Alicante, el 3.º al 20,825 en la Coruña, y el 4.º al 34,803 en Huesca.

Idem á las 4:45 t.
(Recibido á la 10:51 n.)

Los individuos del Sindicato Madrileño ingresarán mañana en la Cárcel si se niegan á prestar fianza.

En el Consejo de Ministros se han nombrado varios Gobernadores.

Ha estallado una máquina informal en Stettin, (Alemania) incendiando la estacion del ferrocarril.

ESTADISTICA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Dia 24

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Cartagea en 4 dias laud Pepito, de 37 ton., pat. Pedro Antonio Mandilego, aon 5 mar. y carbon. De Cardiff en 42 dias bergantin Galileo, de 221 ton., capitán D. Genaro Patiño, con 7 mar y carbon mineral. De Barcelona en 16 horas vapor Palma, de 933 ton., capitán D. Francisco Taronji, con 25 mar., 25 pas. y efectos. De Alicante en 2 dias laud S. Antonio, de 39 ton., pat. Pedro Juan Bosch, con 5 mar. y efectos. De Alicante en 2 dias balandra S. José, de 37 ton., cap. don Guillermo Pujol, con 4 mar., trigo y cebada. De Alicante en 2 dias balandra S. José, de 38 ton., cap. don Jaime Pujol, con 5 mar., trigo y efectos. De Aguilas en 8 dias polacra goleta Mulata, de 93 ton., capitán D. Juan Verd, con 7 mar. y habas. De Torreveja en 3 dias laud Conchita, de 19 ton., pat. Olegario Bernabé, con 5 mar. y sal.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Cette pailebot Santiago, de 75 ton., cap. D. Antonio Mezquida, con 6 mar. y vino. Para Barcelona balandra S. Pelegrin, de 41 ton., pat. Bernardo Alberti, con 4 mar., 1 pas., leña y efectos.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del dia 24 Febrero.

Table with columns: ACCIONES, CAPITAL, DESEM-BOLSO, O/O nominal, VALOR DE LA ACCION. Lists various companies like Alumbrado por Gas, Alfombrera, Banco Agrícola, etc.

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 24.

Table with columns: Cotization type (Interior contado, Exterior id, Bonos id, etc.), Value. Includes sections for BOLSIN DE MADRID and BOLSIN DE BARCELONA.

ANUNCIOS.

Compañía Catalana de Vapores Transatlánticos. Salidas fijas del puerto de Barcelona el 20 de cada mes para

PUERTO-RICO Y HABANA

con escala en Mayagüez, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Para dichos puntos saldrá el 20 de Febrero el vapor español

SANTIAGO

Admite carga y pasajeros. Los fletes y pasajes de esta á Barcelona y trasbordo en dicho punto es de cuenta de la Compañía.

Se despacha en Palma—Plaza Copiñas núm. 5, entresuelo.

EN LA CALLE DE SANS, NUM. 11, ENTRESUELO, hay un hombre que entiende del arreglo general de plantear Arboles de huertos y de jardines, ofreciendo al público sus servicios á precios cómodos.

MUSEO ARTISTICO.

Martes 23 último dia de venta, se ha recibido nuevo surtido en fotografías y vistas para esteroscopo, cromos de todos tamaños.—Gran rebaja de precios.—Calle O don-Colom número 34. 3-3

9 Retratos 4 rs.

BUENA OCASION PARA RETRATARSE! FOTOGRAFÍA de RAMON GIL.

Conquistador 28 (vulgo cuesta de Santo Domingo.)

SE TRABAJA AUNQUE ESTÉ NUBLADO. Gran rebaja de precios.

9 Retratos 4 rs.

- List of items for sale: La docena retratos album porcelana... 100 rs. Media docena id. id. id. ... 60 » La docena id. visita id. ... 60 » Media docena id. id. id. ... 36 » La docena id. id. sin porcelana. 35 » Media docena id. id. sin id. ... 24 » Bustos tamaño natural. ... 160 » Grupos á precios muy reducidos.

FERROTIPIA.

Retratos á peseta uno y grupos á precios baratísimos.

9 Retratos 4 rs. 6



LA ISLEÑA. VAPOR PALMA.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona todos los lunes á las 5 de la tarde. Admite carga y pasajeros. Se despacha, calle de la Marina núm. 32.

Nueva Agua Divina á la Reyna de las Flores. PRIVILEGIADA.

Esta nueva agua, tiene la propiedad de conservar la frescura del cutis y es un preservativo para las personas cuor vista delicada les impide lavarse con otra agua de Tocadsu. Reconocidas sus condiciones higiénicas ha obtenido ya inventor; Real privilegio para su nueva agua de Tocador.

Unico depósito en Palma, Francisco Canals.

Brossa 10 Perfumería.) 3

CAMBIO DE DOMICILIO.

D. Emilio Gonzalez Cepeda, médico cirujano se ha trasladado á la calle de Pelaires núm. 66.—2.º

FLORA DE LAS ISLAS BALEARES.

Seguida de un Diccionario de los nombres baleares, castellanos y botánicos de las plantas espontáneas y de las cultivadas por D. FRANCISCO BARCELÓ Y COMBIS.

Se ha publicado la última entrega.

La obra completa forma un tomo en 8.º de 700 páginas, se halla de venta en las principales librerías de Palma al precio de 12 pesetas 50 cents.

OFICIALES CAJISTAS PRENSISTAS Y APRENDICES.

En la imprenta de este periódico se necesitan algunos que estén al corriente del arte.

BANCO MALLORQUIN.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los Sres. Accionistas á Junta General que tendrá lugar el 26 de este mes á las 12 de la mañana en las oficinas de esta Sociedad.

Dicha Junta tendrá el carácter de ordinaria por lo que se refiere á dar cuenta á los tenedores de las Acciones de la 1.ª serie que la forman la de la extinguida Compañía de Almacenes generales de Depósito en Palma, de la memoria y balance de la misma hásta el dia de su fusion con esta Sociedad; y el carácter de extraordinaria para en erar á todos los Sres. Accionistas de las condiciones de la fusion de ambas Sociedades y de la revision que en consecuencia ha tenido que hacerse de los Estatutos de las mismas.

Siendo todas las acciones al portador desde el dia de la fusion, los Accionistas deberán depositarlas con ocho dias de anticipacion á la celebracion de la Junta en la Caja de esta Sociedad recogiendo la papeleta de asistencia.

Durante los ocho dias precedentes y siguientes á la misma se pondrán de manifiesto á los Sres. Accionistas los libros de contabilidad y los documentos de esta con arreglo á lo dispuesto en el art. 15 de los Estatutos.

Segun el art. 23 de los Estatutos los Accionistas tienen derecho á emitir un voto por cada veinte acciones.

Palma 8 Febrero 1882.—El Presidente, Bartolomé Perras.—Por A. de la J. de G.—El Vocal Secretario, Alejandro Rosselló.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

A partir del dia 1.º de Marzo próximo, se verificará en estas oficinas todos los lunes, miércoles y viernes desde las diez de la tarde el pago del dividendo activo acordado en la Junta General.

Palma 23 Febrero de 1882.—Por la Compañía de los Ferro-carriles de Mallorca.—Su Director General, Guillermo Moragues.

LA HARINERA MALLORQUINA.

Dz de el dia 27 del actual de 10 á 12 de la mañana, que dará abierto el pago del dividendo activo de 40 pesetas por accion acordado por la Junta General,

Lo cual se anuncia para que llegue á conocimiento de los señores accionistas, quienes, para pedir dicho dividendo; deberán presentar sus títulos. Palma 20 Febrero de 1882.—El Director Gerente.—Francisco Sagristá.

AYUNTAMIENTO DE PALMA.

Secretaría.—Debiendo proveerse una plaza de Guardia-paseos dotada con el haber anual de pesetas 707'50, vacante por haber fallecido el que la desempeñaba, esta Corporacion ha acordado que los que deseen ocuparla, presenten en esta oficina la correspondiente solicitud dentro el plazo de ocho dias á contar desde la fecha; debiendo reunir los aspirantes las circunstancias siguientes:

- Tener de 25 á 35 años de edad. Saber leer y escribir. Haberse dedicado á los trabajos agricolas y en especial al cultivo del arbolado. En igualdad de condiciones serán preferidos los licenciados del Ejército. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Palma 25 Febrero 1882.—El secretario, Francisco Gomila.

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

Habiendo acordado esta Comision provincial proceder á la venta en pública subasta de una galerita de desecho y de una mula pertenecientes al hospital de esta ciudad, se anuncia por medio del Boletín Oficial y periódicos de esta localidad, para que llegue á noticia de las personas que deseen tomar parte en la licitacion que tendrá efecto á las 4 de la tarde del dia 6 del próximo mes de Marzo en el patio del edificio que ocupan las oficinas de esta Corporacion provincial. Palma 23 Febrero 1882.—El Vice-Presidente, Manuel Guasp.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font y Montaner.

TEATRO-CIRCO BALEAR.

La nueva Empresa que ha tomado á su cargo este Teatro para la temporada de Cuaresma, tiene el honor de poner en conocimiento del público palmesano, la contrata de nuevos artistas entre los que se cuentan la distinguida primera actriz D.ª Matilde Mallá, el galán joven D. Enrique Costa y el actor de carácter D. Enrique Espejo, cuyos artistas en union de algunos de los de la finida temporada, constituyen un cuadro de compañía dramática que presentará excelentes obras del moderno repertorio estrenadas recientemente entre las que puedan citarse «La opinion pública», «El cielo ó el suelo», «El desenlace de un drama», «Los hombres de bien» y la última de D. José Echegaray «Haroldo el normando» que alternarán con las ya conocidas «La rosa amarilla», «Adriana», «La escuela de las coquetas», «Lo que no puede decirse», «El Tío Martín», «La muerte en los labios», etc., habiendo empezado ya los trabajos para presentar á la mayor brevedad el grandioso drama sacro nuevo Los siete dolores de María Santísima y Pasion y Muerte de N. S. Jesucristo.

Se abre UN ABONO DE 15 REPRESENTACIONES á los precios siguientes:

Palcos sin entrada 200 rs.—Lunetas sin idem. 20 rs.—Delanteras de grada sin idem 8 rs.—Paquetes de 15 entradas para cualquiera de las funciones 20 rs.

La primera funcion tendrá lugar el sábado 25 del corriente con la magnífica comedia de D. Eusebio Blasco, La Rosa Amarilla.

Se está escribiendo por encargo de la Empresa un drama historico-legendario-tradicional, titulado: La Beata Catalina Tomás.

El Representante de la empresa.—Hermenegildo García.



D. GABRIEL MEDINAS Y SORÁ HA FALLECIDO

(Q. E. P. D.)

Su esposa, hijos, hijos políticos, hermanos y demás parientes suplican á los amigos que involuntariamente no les hubiesen pasado aviso se sirvan encomendarle á Dios y asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará en la Iglesia parroquial de Santa Cruz el lunes 27 del corriente á las once de la mañana, por cuyo favor le quedarán reconocidos.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Stns. ALEJANDRO y LEANDRO obs.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en San Miguel.

PALMA DE MALORCA IMPRENTA DE M. ROCA.—1882.